

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Circular núm. 4.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Aquilino Herce, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y usando de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien aprobar los expedientes de las minas *Amaro*, *Patrocinio*, *Rosario* y *Segundo Angel de la Guarda*, de los términos de la Nava de Jadraque y Arroyo de Fraguas, disponiendo al propio tiempo se expida el oportuno título de propiedad á favor de sus registradores D. José Domínguez y D. Antonio Moreno.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 2 de Abril de 1880.

El Gobernador,
Aquilino Herce.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Brihuega.

Por providencia del Sr. D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido, refrendada por el infrascrito en el expediente sobre exaccion de costas á Indalecio Nicolás en la causa criminal seguida contra el mismo por el delito de lesiones á Eulogio Vicente y otros, todos vecinos de Atanzon, se anuncia por última vez la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una tierra en el Valvillo, término municipal de Atanzon, de caber tres celemines ó sean siete áreas setenta y seis centiáreas; linda Saliente Luis Sigüenza, Mediodía Aniceto Nicolás, Poniente camino de Lupiana y Norte herederos de Claro Nicolás, retasada en..... 14

Otra en el Moralejo, de cuatro celemines ó sean diez áreas treinta y cinco centiáreas; linda Saliente camino, Mediodía herederos de José Sanchez y al Norte Pío Sanchez, retasada en..... 38

Otra en los Hoyos, de cuatro celemines ó sean diez áreas treinta y cinco centiáreas; linda Saliente José Duque, Mediodía Raimundo Crespo, Poniente Faustino Gonzalez y Norte D. Francisco Serrano, retasada en..... 9

Otra en la Noguera del terreno, de seis celemines ó sean quince áreas cincuenta y tres centiáreas; linda Saliente herederos de Manuel Sigüenza, Mediodía herederos de Claro Nicolás, Poniente Nemesio Correa y Norte Damiana Caspueñas, retasada en..... 48

Pesetas.

14

38

9

48

bre lesiones, por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este Distrito y con fecha veintidos del año último, se dictó sentencia, que comprende la siguiente

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Cipriano Menudo Sandoval en seis meses de arresto mayor, suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante dicho tiempo, á que abone veintiuna pesetas por indemnizacion al ofendido, sufriendo por insolvencia la detencion equivalente á razon de un dia por cada cinco pesetas y al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificacion al ofendido Simon Sanz Baños, natural y vecino de Orea, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, expido la presente que firmo en Villacarrillo á 27 de Marzo de 1880.—Andrés Medina Curiel.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

BATALLON DE DEPÓSITO DE MOLINA DE ARAGON, NÚM. 7.

Relacion nominal de los individuos agregados á este Batallon procedentes de licencia ilimitada que han dejado de verificar su presentacion en la revista anual pasada en el mes de Octubre próximo pasado, los cuales de no presentarse en el término de un mes, serán perseguidos como desertores.

NOMBRES.

Pueblos de su residencia.

Soldados.

Agustin Checa Tello.....	Alcuneza.
Dámaso Jorge García.....	Sigüenza.
Francisco Cusin Gutierrez...	idem.
Félix Gil Calvo.....	idem.
Genaro Ramos Pareja.....	idem.
Nicanor Magallon Gomez....	idem.
Celestino Castellanos Abad...	idem.
Francisco Aparicio Batanero.	idem.
Facundo Medina Estéban....	Jadraque.
Isidro Rubiales Gregorio.....	idem.
Dámaso Agustin Monge.....	idem.
Francisco Gonzalez Crespo...	Maranchon.
Juan Albacete Martin.....	idem.
José Lafuente Terron.....	Córtes.
Leon Merodio Aspero.....	Luzon.
Mateo Ayuso Rodriguez.....	idem.
Juan Perez Morcoles.....	Olmedillas.
Miguel Lopez Atance.....	Ciruelos.
Valentin Lopez García.....	Luzaga.
Estéban Arribas García.....	Humanes.
Mariano Gonzalez Visto.....	Anguita.
Rufino Ortega Euder.....	idem.
Pedro García Sanz.....	Turmiel.
Antonio Arroyo Fernandez...	Latorre.
Julian Lopez Sanz.....	Hiendelaencina.
Vicente Cañas Gil.....	idem.
Jacinto Moral Aguaron.....	idem.
Juan Lopez Pastor.....	idem.
Celestino Sierra Ricote.....	Galve.
Manuel Martinez.....	Alcolea de las Peñas
Felipe Alameda Guerra.....	Atienza.
Gregorio de la Vega Romero.	idem.

Inocente Barrio Barrio.....	Gascuña.
Pantaleon Anton Miguel.....	idem.
Joaquin Hernandez Expósito.	Pálmaces de Jadraque.
Gervasio Lozano Heras.....	idem.
Timoteo Llorente Moreno....	San Andrés del Congosto.
Nicolás Olmedilla Ruiz.....	Romanillos.
Julian Hernando.....	Bustares.

Cabo primero.

Andrés Garrido Torrijo.....	idem.
-----------------------------	-------

Soldados.

José Elvira Navalpotro.....	Rienda.
Isidoro Marina Sanz.....	La Bodera.
Atanasio Aparicio Heras.....	Bañuelos.
Evaristo Hernandez.....	Zarzueza de Jadraque.
Pablo de las Heras Barahona.	Negredo.
Manuel Alonso Alonso.....	Hijos.

Cabo segundo.

Andrés Cristóbal Torrijos....	Bañuelos.
-------------------------------	-----------

Soldados.

Alejo del Valle Benito.....	Rebollosa.
Restituto Humanes Sicilia....	Armallones.
Gregorio Molina Gance.....	idem.
Francisco Navarro Inés.....	idem.
Agustin Pino García.....	idem.
Leandro Benito Ortiz.....	La Puerta.
Francisco Sanz.....	Huetos.
Felipe Obra García.....	Sacecorbo.
Ignacio de la Roja.....	Carrascosa de Tajo.
Isaac Costero Benito.....	Morillejo
Félix Abril Perez.....	idem.
Eleuterio Gamon Benito.....	idem.
Juan Moreno Perez.....	idem.
Meliton Lesmes Moreno.....	Duron.
Juan Sacristan Lopez.....	idem.
Casto de la Fuente Batanero.	Cifuentes.
Zacarias Lopez Hernandez...	Zaorejas.
Cárlos Larios Blanco.....	Mirabueno.
Patricio Pastor Ververia.....	Cuevaslabradas.
Manuel Gamon Berlanga.....	idem.
Domingo Sanz Gonzalez.....	Adoves.
José Savio Nicolás.....	Traid.
Julian Moreno Calvo.....	Poveda.
Mariano Diaz Serrano.....	Aragoncillo.
Calixto Hernandez Clares....	idem.
Buenaventura Aparicio Ramiro.....	Alustante.
Mariano García Goñi.....	Setiles.
Francisco Lopez Brete.....	Corduente.
Cárlos Sanz Gomez.....	Algora.
Dionisio Checa Herranz.....	El Pobo.

Cabo primero.

Gregorio Sotoca Moreno.....	Esplegares.
-----------------------------	-------------

Soldados.

Pablo Navarro Bermejo.....	Molina.
Venancio Sat. ^a María Palacios	idem.

Molina 26 de Marzo de 1880.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Cesáreo Ruiz Valero.

RELACION nominal de los soldados reclutas disponibles de este Batallon que han dejado de verificar su presentacion en la revista anual pasada en el mes de Octubre próximo pasado, los cuales de no presentarse en el término de un mes, serán perseguidos como desertores.

NOMBRES.	PUEBLOS de su residencia.
<i>Soldados.</i>	
Antonio García Barahona....	Villaseca de Henares
Vicente Bueno Lope.....	idem.
Andrés Gamo Contreras.....	Jadraque.
Casimiro Somolinos Alcalde..	idem.
Doroteo Velilla Peña.....	idem.
Francisco Guillen Yañez....	idem.
Guillermo Arevalo Sanz.....	idem.
Gregorio Burgos Rojo.....	idem.
Gerónimo Albuérne Menezdez	idem.
José Albuérne Menendez.....	idem.
Jacinto Carretero Leon.....	idem.
Jacinto Gregorio Nadal.....	idem.
Lino Rané Gonzalo	idem.
Matías Bertolety Ruiz.....	idem.
Marcelino Nogues Berbejil...	idem.
Manuel Estéban Beltran.....	idem.
Nicolás Hernandez Elvira....	idem.
Salvador Agustin Orantes....	idem.
Victorio Sanz Broto.....	idem.
Aniceto Barahona García....	Sigüenza.
Aquilino Entrena García.....	idem.
Alejo Lopez Gallego.....	idem.
Bruno Mochales Marina.....	idem.
Bartolomé Ortiz Laguna.....	idem.
Benito Larrea Peña.....	idem.
Bonifacio Trencó Perez.....	idem.
Cárlos Batanero Trias.....	idem.
Domingo Latorre Gimeno....	idem.
Estéban Ros Blanco.....	idem.
Eusebio Dobubiel Abad.....	idem.
Faustino Olmeda Moreno....	idem.
Felipe Hidalgo Lafuente....	idem.
Francisco Castañeda Molinero	idem.
Faustino Ayuso Fundidor....	idem.
Felipe Andrés Díez.....	idem.
Francisco Franco Magallon..	idem.
Florentino Brabo Soriano....	idem.
Gabriel Cosío Márcos.....	idem.
Gumersindo Gallego Golveno.	idem.
Hilario Alvaro Martínez.....	idem.
Isidoro Zúñiga Pareja.....	idem.
Ildefonso de la Paz Castaño..	idem.
Julian Zrayas Morales.....	idem.
José del Amo Ambrona.....	idem.
Laureano Calzada García....	idem.
Mariano Relañó Benito.....	idem.
Máximo Martínez Rodrigo....	idem.
Pedro Santamera García.....	idem.
Pedro Escolmo Yubero.....	idem.
Pío Perez Hernandez.....	idem.
Pedro Díaz García.....	idem.
Prudencio Pascual Miranda..	idem.
Pablo Perez Armada.....	idem.
Paulino Mingo Andrés.....	idem.
Pablo Andan Troya.....	idem.
Quintín Rodrigo Arteportala-	idem.
tiñan	idem.
Rogelio Ortega Miguel.....	idem.
Saturnino Torrubbiano Onete.	idem.
Saturnino Ballardo Carazo...	idem.
Salustiano Higes Terron.....	Sigüenza.
Severiano Sardina Cruz.....	idem.
Saturnino Aparicio Orrite....	idem.
Tomás Not Roso.....	idem.
Valentin Rodrigo Arteportala-	idem.
tiñan.....	idem.
Wenceslao Estéban Salamanca	idem.
Valentin Picado Martín.....	idem.
Valentin Angel Paredes....	idem.
Vicente Tamayo Millan.....	idem.
Victorio del Castillo Arpa....	idem.
Antonio Bueno Hernandez...	Maranchon.
Benito Albacete Latorre.....	idem.
Fermin Bueno Villavieja....	idem.
Felipe Hernandez Bueno.....	idem.
Faustino Fraile Bueno.....	idem.
Fernando Merodio Martínez..	idem.
Lúcas Asenjo Bueno.....	idem.
Manuel Atance Taborroso....	idem.
Santos Bueno Martínez.....	idem.
Agapito Megino Araz.....	Imon.
Ceferino Ciruela Perdices....	Ures de Pozancos.
Aquilino Pol Moreno.....	Mandayona.
Bonifacio Diaz Rijos.....	idem.
Eulogio Amor Alcolea.....	idem.
Fermin Cabrerizo Martínez...	idem.
Felipe Simon Cabrerizo.....	idem.
Juan Fuente Carrascosa	idem.
Gregorio De Diego Merodio..	Luzon.
Higinio Robisco Bolaños....	idem.
Jorge de Diego Cortes.....	idem.
Luis Merodio Bolaño	idem.
Manuel Lopez Vigil.....	idem.
Narciso Merodio Ayuso.....	idem.
Pedro Merodio Ayuso.....	idem.
Pedro Garcés Hernandez....	idem.
Timoteo Ayuso Rodriguez ...	idem.
Cesáreo Gomez Cañamares...	Villaseca de Henares
Gregorio Hernando Agueda..	Moratilla de Henares
Juan Laguna Diego.....	idem.
Estanislao Terron Martínez...	Turmiel.
Mariano Abad Pasamont.....	idem.
Florentino Nicolás García....	Balbacid.
Florencio Pascual García	idem.
Francisco Lopez Menchero...	Baides.
Ramon Moreno Luengo.....	Cendejas del Padras-
	tro.
Leonardo Salvador Ortega ...	Cendejas del Medio.
Justo Martínez Barra	Codes.
Hilario Luzon Ciruela	Pozancos.
Lino Gonzalez Monge.....	Anguita.
Manuel Miguel Carpintero ...	Valdealmendras.
Pío Romero Terron.....	Selas.
Pedro Gonzalez Raposo.....	Bujalaro.
Silvestre Vazquez Marigil....	Riosalido.
Severiano García García.....	Clares.
Santos Torrequebrada Valero.	Moratilla.
Alvaro Galan Barahona.	Atienza.
Basilio Degado Illana.....	idem.
Eduardo Ramos Rivotas.....	idem.
Luciano Bodera Gomez.....	idem.
Manuel de las Heras Arroyo..	idem.
Alejandro Bengoa Sacristan..	Hiendelaencina.
Baldomero Dominguez de la	idem.
Peña	idem.
Ceferino Azcuitia Martínez...	idem.
Celestino Crespo Cerrada....	idem.
Eugenio Bruna Sanchez	idem.
Guillermo Benedicto Lopez...	idem.
Inocente del Olmo Estéban...	idem.
Julian Martínez Miranda....	idem.
Juan Martínez Tarrado.....	idem.

Andrés Molinero Cerezo.....	Cantalojas.	Antonio Pascual Uzan.....	Peralveche.
Fausto Cerezo Moreno.....	idem.	Cesareo Lopez Moreno.....	idem.
Julian Moreno Marquez.....	idem.	Fermin Urana Chicharro.....	idem.
Aquilino Nieto Yagüe.....	Ujados.	Gregorio Lopez Garcia.....	idem.
Alejandro Lozano Lopez.....	Romanillos.	Mariano Saez Lopez.....	idem.
Francisco Castillo Gimenez...	idem.	Santos Blanco Gonzalez.....	idem.
Mauricio Vesperinas de la		Anselmo Guerrero Yagua....	Labra.
Fuente.....	idem.	Benigno Romero Galvez.....	Amayas.
Tomás de la Fuente Moreno...	idem.	Bartolomé Martinez Lopez....	Viana de Mondejar.
Prudencio Moreno Rodrigo...	Romacillos de Atien-	Mariano Cano Cucharero.....	idem.
	za.	Tiburcio Moreno Hernandez..	idem.
Ramon Vesperinas Rodrigo...	idem.	Benjamin Andin Rapinos....	Zaorejas.
Bernardo Ortega Ruiz.....	Negredo.	Dionisio Adriano Rubio.....	idem.
Antonio Perucha Moreno.....	Zarzuela de Jadra-	José Lopez Perez.....	idem.
	que.	Jesús Manso Hernandez.....	idem.
Bonifacio de Mingo Lopez....	Olmeda de Jadraque.	Lázaro Lopez Perez.....	idem.
Clemente Castillo Luengo....	Albendiego.	Miguel Navarro Manso.....	idem.
Cecilio Chicharro Martin.....	Condémios de Abajo.	Pedro Gonzalez Gimenez....	idem.
Domingo Gimera Noguerales.	Miedes.	Pablo Navarro Espada.....	idem.
Feliciano Villaverde Garcia...	idem.	Zoilo Arcediano Valiente....	idem.
Jacinto Muñoz Cabrerizo.....	idem.	Bernardo Casalmengó Muñoz.	Sauca.
Pablo Berlanga Muñoz.....	idem.	Pedro Castellote Vigil.....	idem.
Dámaso Garcés Ochoa.....	Casillas de Atienza.	Santiago Veste Casalmengó..	idem.
Eladio Marina Miquera.....	La Bodera.	Bartolomé Gonzalez Lopez...	Armallones.
Pascual de Mingo Minguez...	idem.	Domingo Garcia Arranz.....	idem.
Francisco Utrilla Benito.....	Santiuste.	Eustaquio Ibañez Lopez....	idem.
Juan Ortega Vidal.....	idem.	Félix Lopez Gonzalo.....	idem.
Felipe Beato Nicolás.....	Bochones.	Norberto Gil Inés.....	idem.
Fermin Sopena Palancar.....	Veguillas.	Silverio Florencio Lopez....	idem.
Narciso Gordo Lucia.....	idem.	Francisco Flores Lopez.....	idem.
Balbino Cerrada Sanz.....	Madrid, (quinto por	Crisanto de Diego Sagredo...	Torremocha.
	Miedes.	Cándido Castillo Hernandez..	Valdepeñas.
Felipe Robledo Conde.....	Galve.	Crisanto Garcia Dios.....	Cifuentes.
Juan Gomez Martin.....	idem.	Estanislao Sanz Bachiller....	idem.
Galo Palancar Ranz.....	Palancares.	Gabriel Gomez Rojo.....	idem.
Juan de Juan Martinez.....	Gascuña.	Mariano Viejo Castillo.....	idem.
Luciano de Miguel Olmeda...	idem.	Meliton Gamorra Ibar.....	idem.
Juan Garcia Moreno.....	Umbralejo.	Nicomedes Escarcha Quesada.	idem.
Justo Aguirre Andrés.....	Olmedillas.	Pedro Garcia Ibañez.....	idem.
Juan de Pedro Moreno.....	Villacadima.	Policarpo Peinado Sanchez...	idem.
Luis Yago Leganés.....	Bustares.	Rafael Otel Valoran.....	idem.
Luciano Marcos Garcia.....	Alcorlo.	Santiago Lamata del Rio....	idem.
Leandro Llorente Alonso....	Palmaces.	Casto Enaño Moreno.....	Sotodosos.
Pedro Cuevas Ranz.....	idem.	Custodio Yañez Vazquez...	idem.
Pedro Gil Chena.....	Palmaces de Jadra-	Casimiro Oria Gutierrez.....	idem.
	que.	Hilario Rebollo Lopez.....	idem.
Luciano Llorente y Llorente..	La Miñosa.	Catalino Sanz Elche.....	Enche.
Mariano Alonso Aliaga.....	Tordelloso.	Juan Canaleja Durango.....	idem.
Mariano Vega Pascual.....	Cincovillas.	Lorenzo Canaleja Garcia....	idem.
Mariano Magro Felipe.....	Congostrina.	Romualdo Garcia Mayo.....	idem.
Pedro Plaza de Mingo.....	Angón.	Deogracias Sanchez Ortega..	Duron.
Pablo Gonzalez Gonzalez...	Carrascosa de Hijes.	Emilio Moreno Sanz.....	idem.
Ramon Martinez Baqueriza...	Condémios de Arriba	Valentin Romero Romo.....	idem.
Segundo Caballero Bartolomé.	Valdelcubo.	Demetrio Martinez Martinez..	Villarejo.
Valentin Estéban Pérez.....	Zarzuela, Hiende-	Donato Villaverde Salmeron..	Huertapelayo.
	laencina.	Faustino Portillo Martinez...	idem.
Angel Custodio Guerrero Peco	Huertahernando.	Marcos Portillo Herranz.....	idem.
Andrés Ortega Cortes.....	Arbeteta.	Robustiano Erranz Erranz....	idem.
Apolonio Lopez Martin.....	idem.	Evaristo Malasaca Diaz.....	Moranchel.
Blás Martinez Alonso.....	idem.	Prudencio Ranz Vicente....	idem.
Antonio Cortés Lopez.....	idem.	Evaristo Alonso Mañas.....	Luzon.
Gregorio Perez Sanz.....	idem.	Estéban Meride Martinez....	idem.
Hermenegildo Cortes Alonso.	idem.	Timoteo Dominguez Martinez	idem.
Julian Segovia Lopez.....	idem.	Francisco Casado Anton.....	Puente Arias.
Julian Alonso de Amo.....	idem.	Fermin de Ibes Oter.....	Padilla del Ducado.
Luis de la Presa del Amo....	idem.	Francisco Hernanda Redondo	Castejon de Henares
Manuel del Amo Argeles....	idem.	Juan Pablo Clemente.....	idem.
Agustin Cortijo Malacuera...	Gárgoles de Abajo.	Felipe Vicente Gil.....	Villanueva de Alco-
Antonio Ozan Oter.....	Sacecorbo.		ron.
Antonio Oñate Estéban.....	Madrid.	Manuel Garcia Llana.....	idem.
Ricardo Casto Sanz.....	idem.	Francisco Castillo Muñoz....	Olmeda de Cobeta.

Nicolás Sanz Pastor.....	Olmeda de Cobeta.
Pedro Sanz y Sanz.....	idem.
Gregorio Galan Sobrino.....	Rata.
Matias Cabra Cabra.....	idem.
Gabino Pareja Caicedo.....	Anguita.
Gregorio Sancho.....	idem.
Guillermo de Miguel Heredia.	Estriégana.
Jerónimo Lopez García.....	Riva de Saelices.
Gregorio Benito Navarro.....	idem.
Inocente Poves Meriz.....	Cobeta.
Saturnino Tello Sanz.....	idem.
Julian Igualador Igualador...	Iniestola.
Joaquin Bodiga Batanero.....	Trillo.
Julian Batanero Callejas.....	idem.
Leocadio Muñoz Carrascosa...	idem.
Valentin Sanchez Perez.....	idem.
Julian Moranchel García.....	Huetos.
Juan Sotodoso Villaverde....	Las Inviernas.
Juan Vicente Alamo.....	Ruguilla.
Jorge Dámaso Vergara.....	Valtablado del Rio.
Mariano Pajedes Alcolea.....	idem.
Julian Martinez Palazado....	Padilla del Ducado.
Julian Fraile Sanchez.....	Cendejas.
Jorge Benito Saura.....	Morillejo.
Meliton Alvaro Benito.....	idem.
Lúcas Manuel Saez.....	Peralveche.
Lúcas Garrido Lopez.....	Gualda.
Leoncío García García.....	Ruguilla.
Lorenzo Huertas Renales.....	Sacecorbo.
Manuel Matarranz Sanz.....	idem.
Manuel Fernandez Herranz..	Huertapelayo.
Miguel Lozano Valeriano....	Congostrina.
Nicolás Lopez Vicente.....	idem.
Patricio Lopez Vicente.....	idem.
Pedro Laguna Ranz.....	Gárgoles de Abajo.
Pedro Picazo Pascual.....	idem.
Silvestre Picazo Parral.....	idem.
Pedro García del Val.....	Tartanedo.
Pascual Delgado Rodriguez..	Azañon.
Pedro García Gil.....	Ablanque.
Policarpo Martinez Martinez.	Valtablado.
Restituto Martinez Villaverde.	Cogollor.
Remigio Martinez de Diego...	idem.
Rafael Romo de Francisco....	Abanades.
Saturnino Alvarez Lopez.....	La Puerta.
Segundo de la Llana Vicente.	Villanueva.
Santiago Jimenez García.....	Cuevaslabradas.
Severiano Martinez Calvo....	idem.
Tomás García Serrano.....	Rivaredonda.
Victoriano Vazquez Martinez.	Poveda de la Sierra.
Urbano Henche Canalejas....	Valdelagua.
Mauricio Cuesta Guerrero....	
Bartolomé Vizcaino Villanue-	
va.....	Molina.
Isidro Escolano Lacalle.....	idem.
Mariano Aguilar Aguilar.....	idem.
Agustin Vallejo Caja.....	Megina.
Angel Perez Martinez.....	Alustante.
Bernabé la Hoz Perez.....	idem.
Alejandro Marco Alonso.....	Torremocha del Pi-
	nar.
Agustin Mansilla Clemente...	Chera.
Benito Arranz Mansilla.....	idem.
Cándido Morencos Lopez.....	Peralejos.
Luis Muñoz Millan.....	idem.
Ceferino Romero Vazquez....	Milmarcos.
Calisto del Castillo Lopez....	Fuentelsaz.
Mariano Artiaga Roman.....	idem.
Celestino Ramiro Fernandez..	Teroleja.
Eugenio Checa Herranz.....	Novella.
Eulogio Utrilla Lopez.....	Campillo de Dueñas.
Gabriel Herranz Izquierdo...	idem.

Hermenegildo Escolano Hom-	
brados.....	Corduente.
Hilario Abad Sanz.....	Establés.
Julian Marco Martinez.....	idem.
Jacinto Medel García.....	Valhermoso.
Julian Moreno García.....	Castilnuevo.
Juan Teruel de Roque.....	Checa.
Juan de la Cruz Muñoz Perez	idem.
José Ruiz Cebolla.....	Villel de Mesa.
Juan García de la Calle.....	Alcoroches.
Julian Ruiz Useros.....	Traid.
Jorge Martinez Sanz.....	Piqueras.
Joaquin Herranz Lopez.....	Tordellego.
Juan García Herranz.....	Ventosa.
Juan Flores García.....	Herrería.
Lorenzo Sanchez Sanz.....	Tordesilos.
Luis Martinez Sanchez.....	Setiles.
Silverio Herranz Lopez.....	idem.
Mariano Anchuela Martinez..	Aragoncillo.
Santiago Martinez Concha...	idem.
Máximo Ibañez Bernal.....	Torrubia.
Niceto Jimenez Ramiro.....	Pradilla.
Perfecto Lopez Gutierrez....	idem.
Quirico Martinez Sanchez....	Motos.
Ramon Herranz Sanz.....	Pinilla de Molina.
Santiago Herranz Concha....	Cañizares.

Molina de Aragon 26 de Marzo de 1880.—El Coronel Teniente Coronel 1.º Jefe, Cesáreo Ruiz Valero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Balconete.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de los consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre el ramo de vino, aguardiente aceite y carnes frescas para el próximo año económico, se anuncia al público por los anuncios fijados en los sitios públicos de esta villa y periódico oficial de esta provincia, para que se presenten los que deseen tomar parte en la subasta, en la Casa consistorial de esta villa el día 1.º del próximo Abril, que tendrá lugar el primer remate, y el segundo el día 12, y en su caso el tercero el día 24 del indicado mes de Abril, admitiendo posturas de los indicados ramos en junto ó separados, á las diez de su mañana. Todo bajo las condiciones que hay puestas en los pliegos de subasta que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán de manifiesto para cuantos deseen enterarse de ellas.

Balconete 28 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Félix García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Córcoles.

Para el día 11 del actual, de once á doce de la mañana ante el Ayuntamiento de esta villa y en la Sala Consistorial, se halla señalado el remate de los derechos que devengan las especies de consumos, cereales y sal de este pueblo, para el año de 1880 al 81, cuyo pormenor y las demás condiciones del arriendo, que es á venta libre, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposicion de los que gusten interesarse. La segunda subasta se celebrará á la misma hora del día 18, para la admision del 5 por 100 sobre la cantidad en que quedasen sabastados en la primera, y si en esta no hubo proposicion, en la segunda se admitirá la postura que cubra las dos terceras partes, celebrándose una tercera el día 25 á dicha hora, para la admision de la mejora del expresado 5 por 100, admitiéndose cu-

biertas las formalidades en uno y otro remate, pujas á la llana.

Córcoles 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Julian Oliva.—El Secretario, Agapito Gonzalez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Renera.

Se cita, llama y emplaza á Manuel Rodriguez Muñoz, soldado destinado á reserva en el reemplazo de 1877, correspondiente al cupo de esta villa, á quien tocó el núm. 2, para que se presente en esta Alcaldía, ántes del dia 12 del actual, con objeto de ponerse en marcha para la capital de la provincia en el citado dia, para ser tallado en Caja; pues de no comparecer, será juzgado como prófugo.

Renera 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Ambrosio Gonzalez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miedes.

El dia 11 del actual, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento que presido, tendrá lugar la primera subasta de los derechos de las especies de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas y sal, y la segunda el dia 28 del mismo mes y á la misma hora, y en los mismos actos los de las especies de jabon, vinagre y cereales, las primeras con la facultad de venta exclusiva, y las segundas con libre venta, para cuyos actos estará de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Las expresadas especies, á excepcion de la sal, han sido gravadas en un 100 por 100 para atenciones municipales.

Miedes 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Higinio Ortega.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Jirueque.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes, el arriendo á venta libre de las especies de consumos, cereales y sal, como asimismo el recargo municipal sobre los mismos para el año económico de 1880 á 1881, y no habiendo resultado efecto en la primera subasta, verificada en este dia, se pone en conocimiento del público, á fin de que los que deseen tomar parte se presenten en la Casa Consistorial de este pueblo, calle Nueva, número 2, el dia 11 del actual y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar el segundo remate, y el 18 del mismo en igual hora el tercero, bajo las condiciones expresadas en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de Ayuntamiento y que está de manifiesto para cuantos deseen verlo.

Jirueque 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Pedro Sanz.—Alejandro Mangada, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bañuelos.

Habiendo acordado este Ayuntamiento, asociado de triple número de contribuyentes, el arriendo á la venta libre de todas las especies de consumos, cereales y sal, cada una de por sí y en junto, como medio de cubrir el encabezamiento con la Hacienda y sus respectivos recargos en el año próximo de 1880-81, se hace saber que la primera subasta tendrá lugar el dia 18 del actual de once á doce de su mañana y la segunda el 25 del mismo, á la propia hora, ambas, en la Sala Consistorial del Ayuntamien-

to, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, como tambien estará en el acto de la subasta.

Bañuelos 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Santiago de la Fuente.—El Secretario, Bernardo Torija.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Balbacil.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados al mismo, el tercer medio ó sea el arriendo á venta libre para cubrir el encabezamiento de consumos, cereales y sal para el año económico de 1880 á 81, se publica en este periódico oficial, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta que se celebrará los dias 12 y 24 de los corrientes y hora de ocho á doce de su mañana, en la Casa consistorial de este distrito, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta, no habiendo tenido efecto la primera el dia 1.º del actual, por falta de licitadores.

Balbacil 2 de Abril de 1880.—El Alcalde, Francisco García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mazuecos.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Proyecto de presupuesto formado por la Comision nombrada al efecto, y correspondiente al próximo año económico de 1880 á 81. Lo que por medio del presente se hace público para que llegue á conocimiento de todos los interesados, y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Mazuecos 1.º de Abril de 1880.—El Alcalde, Pio García.—P. S. M.—El Secretario, Casto Gutierrez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Olmeda del Estremo.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision de Juan Ortega que la desempeñaba; su dotacion consiste en 150 pesetas satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos; al propio tiempo la sacristia con órgano, ésta 60 pesetas, y la del Juzgado municipal con los derechos arancelarios; tambien se halla unida la Escuela pública de niños con la dotacion de 175 pesetas y retribuciones.

Los aspirantes á ellas, dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de Ayuntamiento, en término de quince dias, documentadas con arreglo á la ley municipal, pasados los cuales se proveerá.

Olmeda del Extremo 31 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Juan V. Garcia.—El Secretario interino, Juan Ortega.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Terraza.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por destitucion del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos; asimismo va unida la Secretaría del Juzgado municipal, su dotacion derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de certificacion de buena conducta, en término de treinta dias.

Terraza 8 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Lázaro Checa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alique.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 300 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se hallen adornados con los requisitos que exige la Ley, pueden presentar sus solicitudes en el término de quince dias, al Sr. Alcalde presidente, á contar desde que aparezca su insercion en el *Boletín oficial*, pasados los cuales se proveerá.

Tambien se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por el mismo término señalado que la anterior, por los derechos del arancel que se devengue.

Alique 29 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Miguel Rebollo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Terraza.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde, acompañando certificacion de buena conducta, en término de quince dias, desde que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Terraza 30 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Lázaro Checa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valfermoso de Tajuña.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Atanzon, Archilla, Tomelloso, Balconete, Irueste y Romanones, den la mayor publicidad al *Boletín oficial* donde aparezca inserto este anuncio.

Valfermoso de Tajuña 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Diego de Diego.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Amayas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Amayas 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Hermegildo Roman.—P. O.—Cirilo Romero, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa María de Poyos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de

la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Santa María de Poyos 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Manuel Razola.—El Secretario, Juan Izquierdo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Corduente.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Corduente 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Vicente Medina.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bujarrabal.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Bujarrabal 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Antonio Orite.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

D. Nicolás Cuesta, compra toda clase de papel del empréstito, hasta fin de mes, pagándolo á precios hasta hoy desconocidos, como son:

Décimos enteros al 42 por 100, residuos del mismo al 42 por 100, novenos al 40 por 100, recibos al 41 por 100. Tambien toma intereses del 80 por 100, no pudiendo poner el precio de estas facturas, por que hay una diferencia muy notable de ser sus liquidaciones antes de Junio de 1874 á ser posterior, pero sí se obliga á decir á los Ayuntamientos el valor que tienen aun que no le dejen dichas facturas.

Nicolás Cuesta.

SUSTITUTO.

Se necesita uno para Ultramar, bien sea recluta disponible ó licenciado del ejército, pagándole buen premio.

Darán razon en la Posada de San Andrés, cuarto núm. 1.

Guadalajara: 1880.—Tipografía provincial.